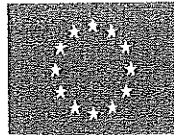




EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE EL CARPIO DE TAJO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

### ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo con fecha 22 de diciembre de 2016 ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

**“DECRETO Nº 269/16.-** Visto el expediente tramitado para la contratación de 2 trabajadores dentro del Plan Extraordinario por el Empleo, subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Provincial de Toledo, Fondo Social Europeo y Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, dirigidas al empleo de personas que han agotado su prestación por desempleo, en régimen laboral temporal, a tiempo completo, durante el periodo de seis meses, para el proyecto de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección de 16/12/2016.

Haciendo uso de la facultada establecida en el artículo 6.2 a) de la Orden 28/06/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, pudiendo formalizar hasta el 15% del total de los contratos concedidos con personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el momento de la contratación que cuenten con informe favorable de los servicios sociales básicos, para su inclusión en el programa.

Visto el escrito de la Oficina de Empleo de Torrijos en el que se informa sobre el cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas para su contratación en forma favorable.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

**Primero.-** Contratar desde el día 28 de diciembre de 2016, en régimen laboral temporal, mediante contrato de obra o servicio, a tiempo completo, con una duración de 6 meses, para la ejecución del proyecto de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL a los/las aspirantes que seguidamente se relacionan:

| APELLIDOS Y NOMBRE             | D.N.I. |
|--------------------------------|--------|
| QUEVEDO ESCOBAR, MARÍA ÁNGELES | .....  |
| MONTERO ROBLES, ÁLVARO         | .....  |

**Segundo.-** Dejar en lista de reserva al resto de personas seleccionadas y a efectos del presente Plan Extraordinario por el Empleo a los aspirantes que seguidamente se relacionan y por el orden que se indica:

| APELLIDOS Y NOMBRE             | D.N.I. |
|--------------------------------|--------|
| GARCIA CRIADO, DAVID           | .....  |
| FERNÁNDEZ RECIO, MIGUEL ÁNGEL  | .....  |
| BRAVO SOBRINO, MARGARITA       | .....  |
| RUIZ GUIRADO, JUAN MANUEL      | .....  |
| GALLARDO MACHUCA, MIGUEL ÁNGEL | .....  |
| NORIEGA BORREGUERO, FRANCISCO  | .....  |
| ALARZA MIGUEL, ALICIA          | .....  |
| ROJAS BAUTISTA, JOSÉ LUIS      | .....  |

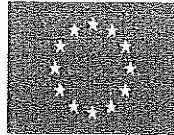
Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: [www.elcarpiodetajo.es](http://www.elcarpiodetajo.es)

e-mail: [carpio@diputoledo.es](mailto:carpio@diputoledo.es)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE EL CARPIO DE TAJO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

|                                 |       |
|---------------------------------|-------|
| HADDY EL KADDOURI, MOHAMED      | ..... |
| MARCOS BENÍTEZ, MARÍA BEGOÑA    | ..... |
| ACHOUAF, NASSIHA                | ..... |
| ESCOREDO NORIEGA, PILAR         | ..... |
| MANZANO MONTES, RAFAEL          | ..... |
| AHIJADO BENITO, MARÍA DEL PILAR | ..... |
| DE LA CRUZ LÓPEZ, MARIANO       | ..... |
| ROCHA ORTEGA, HERNÁN            | ..... |
| TAPIA FAMILIA, FLEIDY           | ..... |
| HADDY EL HANZAOU, JALIL         | ..... |
| FERNÁNDEZ CÁCERES, MANUELA      | ..... |
| MOUDE, KAOUTAR                  | ..... |

En El Carpio de Tajo, a 22 de diciembre de 2016. Firmado, El Alcalde, Germán Jiménez Marcos, ante La Secretaria, Luisa M<sup>a</sup> Mayo García.”

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1.4 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Carpio de Tajo, a 22 de diciembre de 2016.

La Secretaria

Fdo.: Luisa M<sup>a</sup> Mayo García